

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA N° 1032 SUMARIO

concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

DECRETO N° 8414: Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.257.500.000,00)**.

CONSIDERANDO

Que en fecha 22 de abril de 2026, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional **N° 028**, según se desprende del Oficio N° **023/26**, en Sesión extraordinaria, celebrada en esta misma fecha.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs.257.500.000,00)**.

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en

ARTÍCULO 2°. Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

AGRICOLA

**SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL
DESARROLLO AGROALIMENTARIO
ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA, S.A. (ALAS)**

**"ADQUISICIÓN DE TRECE MIL QUINIENTAS (13.500) BOLSAS ESPECIALES QUE SERAN
DESTINADAS A LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA"**

Correspondiente a ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA S.A. (ALAS).

Pto. de Cta	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	A. E	Partida	Monto Bs
Nº 181							
Fecha	03	01	01	18	02	4.07.01.03.07	257.500.000,00
22/04/2026							

Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales no petroleros

TOTAL, CRÉDITO 257.500.000,00

REFRENDADO

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

ARTÍCULO 4º. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

ARTÍCULO 5º. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE,

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 22 días del mes abril de 2026. Años: 216º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto Nº 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3315,
de fecha 17 de junio de 2025

**YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESU-
PUESTO Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL(E)**

Decreto Nº 4821, de fecha 11 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3312,
de fecha 11 de junio de 2025

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto Nº 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 3310, de fecha 06
de junio de 2025